



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
MULTIANUAL 2020-2022**

CHOTA - PERÚ

GERENCIA DE PLANEAIENTO Y PRESUPUESTO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*Una Gestión a Tu Servicio*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2019-MPCH/A

Chota, 29 de Abril del 2,019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

**Visto**, el Informe N° 015-2019-MPCH/GPP, de fecha 19 de Abril del 2,019; presenta la propuesta del Plan Operativo institucional Multianual (POI) 2,020 – 2,022; el informe N° 022-2019-MPCH/GPP, de fecha 23 de Abril del 2,019, sobre aprobación del POI Multianual 2,020 – 2,022, de la Municipalidad Provincial de Chota,

**Que**, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

**Que**, el Artículo N° 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otras atribuciones la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, del mismo modo el Artículo N° 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

**Que**, el numeral 71.2 del Artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto institucional se articula con el Plan estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad de acuerdo a su escala de prioridades.

**Que**, el numeral 71.3 del Artículo 71 de la acotada Ley establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución, a nivel de cada órgano.

**Que**, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, y contiene la programación de metas físicas y financieras de las actividades



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*Una Gestión a Tu Servicio*



## SIGUE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2019-MPCH/A

operativas de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras de la entidad a ser ejecutadas en el periodo anual.

**Que**, según lo dispuesto en el numeral 6.3 de la citada guía, establece que las Municipalidades Provinciales aprueban su POI hasta el 30 de Abril del 2,019, por tanto, el titular de la entidad debe aprobar el POI hasta la fecha indicada, conforme lo establece la citada Guía.

**Que**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el informe N° 022-2019-MPCH/GPP, de fecha 23 de Abril del 2,019, recomienda la aprobación del POI Multianual 2,020 – 2,022, de la Municipalidad Provincial de Chota, de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente sobre Planeamiento Institucional.

**Que**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 015-2019-MPCH/GPP, de fecha 19 de Abril del 2,019; presenta la propuesta del Plan Operativo institucional Multianual (POI) 2,020 – 2,022; el mismo que se ha elaborado ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Gestión Municipal, así mismo indica que se ha efectuado la interrelación con la Estructura Funcional Programática contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2,019, en coordinación con las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad. Por lo que resulta necesario su aprobación, tomando en cuenta que dicho instrumento de gestión permitirá conocer en inicio, término y resultado de las actividades programadas por cada unidad orgánica de la entidad.

**Que**, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI Multianual 2,020 – 2,022 de la Municipalidad Provincial de Chota.

Por lo antes expuesto y estando a las facultades que confiere el Art. 20 Inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Planeamiento Institucional, y modificada por la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2,020-2,022, de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Precisar que el POI de la Municipalidad Provincial de Chota, podrá ser modificado y/o reformulado,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*Una Gestión a Tu Servicio*

---



## **SIGUE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2019-MPCH/A**

previa consistencia con la asignación del presupuesto, aprobada mediante Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2019, y priorización de actividades operativas; así como durante en proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la gerencia de planeamiento y Presupuesto, sobre la base de los resultados que se obtengan respecto de su monitoreo y evaluación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Chota.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE**

## CONTENIDO

### **PRESENTACIÓN.-**

- I. RESUMEN EJECUTIVO.-**
- II. MARCO LEGAL;**
- III. DECLARACIÓN DE LA POLITICA INSTITUCIONAL;**
- IV. MARCO ESTRATEGICO;**
  - 4.1. NATURALEZA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOTA;**
  - 4.2. VISIÓN;**
  - 4.3. MISIÓN;**
  - 4.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) – ACCIONES ESTRATEGICAS**
- V. REPORTES DEL POI MULTIANUAL 2020-2022, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01;**

## PRESENTACIÓN.-

El Plan Operativo Institucional es una herramienta de Gestión Institucional de corto plazo que contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con las metas de los objetivos del PEI.

El presente Plan Operativo Institucional - POI es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional que contribuye a fortalecer el desempeño municipal y que este permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de las metas con la ejecución presupuestal.

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como órgano encargado de conducir el proceso de planeamiento de la Municipalidad Provincial de Chota, ha consolidado y elaborado el presente documento de gestión para el 2020-2022, el cual ha sido coordinado con los miembros de la comisión y equipo técnico de planeamiento estratégico de las unidades orgánicas responsables de su elaboración, puesto que se ha llevado a cabo talleres de inducción mediante la capacitación continua y asistencia técnica.

Es así como el POI 2019 sintetiza un esfuerzo conjunto y de horas de trabajo de todas las dependencias de la municipalidad, teniendo como objetivo primordial ser un instrumento de gestión operativo y presupuestario que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo de la provincia de Chota, brindando servicio de calidad a todos los ciudadanos.

### I. RESUMEN EJECUTIVO.-

La Municipalidad Provincial de Chota, cuenta con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2015-2024 de la provincia de Chota, el mismo que contiene los Objetivos y Acción Estratégicas Territoriales, que orientarán la gestión municipal y la política de inversiones hacia el logro del desarrollo armónico y sostenible de la provincia y el bienestar general de nuestra población.

Asimismo, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N.º 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N.º 001-2017-CEPLAN/PCD, " Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y que establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

Para implementar esta estrategia, el Plan Operativo Institucional establece actividades vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas del PDLC, que serán ejecutadas por los Órganos y Unidades Orgánicas.

Igualmente, se debe considerar que el Artículo 71, numeral 71.3 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas que se esperan alcanzar para cada año fiscal, precisando las Tareas necesarias para su cumplimiento: así como, la oportunidad para su ejecución, o nivel de cada dependencia orgánica".

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha revisado el presente documento elaborado por cada una de los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad, ha sido coordinado, sistematizado y consolidado el área. Por tanto, el presente documento comprende las actividades operativas a ser desarrolladas por los órganos

y unidades orgánicas de la Municipalidad provincial de Chota durante el periodo 2020-2022

## II. MARCO LEGAL;

- 1) Constitución Política del Perú - Artículo 195°.
- 2) Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- 3) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4) Decreto Supremo N.° 304-2012-EF que Texto Único Ordenado de la Ley N° 2841 General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5) Ley N°27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 6) Ley N° 27293 - Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 7) Ley N° 28056 Ley Marco de Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- 8) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 9) Resolución de la Presidencia del Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional".
- 10) Resolución de la Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

## III. DECLARACIÓN DE LA POLITICA INSTITUCIONAL;

La Municipalidad Provincial de Chota tiene como política institucional, brindar servicios públicos oportunos y de calidad, así como cerrar las brechas de infraestructura vial vecinal, fomentando la participación ciudadana, brindando el servicio de salud primaria, de educación e inclusión social en poblaciones vulnerables, con la finalidad de promover el desarrollo integral local y mejorar calidad de vida de los vecinos de la provincia. Lineamientos:

- ✓ Brindar servicios de calidad en limpieza pública, serenazgo y áreas verdes.
- ✓ Consolidar y delimitar el territorio.
- ✓ Reducir las brechas de infraestructura vial
- ✓ Promover el desarrollo económico local.
- ✓ Gestionar con eficiencia, transparencia y de manera concertada.
- ✓ Promover la inclusión social en poblaciones vulnerables.
- ✓ Fortalecer la atención primaria de salud y educación.
- ✓ Regular el transporte local.

## IV. MARCO ESTRATEGICO;

### 4.1. NATURALEZA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOTA;

La Municipalidad Provincial de Chota tiene su sustento en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la que establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización.

Dentro de ese contexto constitucional, se ha expedido la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la que establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las

correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

**4.2. VISIÓN;**

"Somos un gobierno local abierto, planificador, eficiente y eficaz, moderno, concertador, promotor del desarrollo sostenible con valores institucionales, que brinda servicios de calidad"

**4.3. MISIÓN;**

"Representar al pueblo, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentar el desarrollo, bienestar y armonía del pueblo"

**4.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) – ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI):**

OEI	DESCRIPCION	AEI	DESCRIPCION
OEI.01	PROTECCION DE LA POBLACION Y DE SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTROPICOS	AEI.01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
		AEI.01.02	INCORPORACION DE LA GRD EN LA OCUPACION Y USO DEL TERRITORIO
		AEI.01.03	IMPLEMENTACION ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCION FRENTE A PELIGROS
		AEI.01.04	POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILICENCIA
		AEI.01.05	CAPACIDAD INSTALADA PARA ALA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
		AEI.01.06	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
		AEI.01.07	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES CONTINGENCIALES
OEI.02	PROMOVER LA COMPETIVIDAD ECONOMICA DE LA PROVINCIA	AEI.02.01	ASISTENCIA TECNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA
		AEI.02.02	ASISTENCIA TECNICA EN LA FORMALIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MENARA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LA PROVINCIA
		AEI.02.03	ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS OPORTUNAS PARA LA PROVINCIA
		AEI.02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONOMICOS DE LA PROVINCIA

OEI	DESCRIPCION	AEI	DESCRIPCION
OEI.03	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	AEI.03.01	SANEAMIENTO BASICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA
		AEI.03.02	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA
OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	AEI.04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA
		AEI.04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA
		AEI.04.03	ESPACIO PUBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
		AEI.04.04	ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO URBANO DE FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA
OEI.05	PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL DE LA PROVINCIA	AEI.05.01	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA PROVINCIA
		AEI.05.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA
		AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PERMANENTE DE AREAS VERDES DE USU PUBLICO EN LA PROVINCIA
		AEI.05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
		AEI.05.05	ASISTENCIA TECNICA OPORTUNA EN GESTION AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA
OEI.06	REDUCIR LOS INDICES DE ISEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	AEI.06.01	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
		AEI.06.02	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA OPTIMA EN LA PROVINCIA
OEI.07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	AEI.07.01	PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVO-PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA PROVINCIA
		AEI.07.02	PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PUBLICA EN SALUD A LA POBLACION

OEI	DESCRIPCION	AEI	DESCRIPCION
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	AEI.08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA
		AEI.08.03	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA
OEI.09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HABITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	AEI.09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES DE LA PROVINCIA
OEI.10	INCREMENTAR LA OFERTA TURISTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	AEI.10.01	ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA
		AEI.10.02	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA
OEI.11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PROVINCIA	AEI.11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRADA EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA
		AEI.11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
		AEI.11.03	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA
OEI.12	FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL	AEI.12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
		AEI.12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
		AEI.12.03	RECAUDACION TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD
		AEI.12.04	INSTRUMENTOS DE GESTION ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
		AEI.12.05	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD
		AEI.12.06	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD
OEI.13	CONTRIBUIR EN EL ACCESO AL MERCADO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS DE LA PROVINCIA	AEI.13.01	ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DESARROLLADAS EN LA PROVINCIA

**V. REPORTES DEL POI MULTIANUAL 2020-2022, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01;**











